



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

USHUAIA, 24 de Mayo de 1984.-

VISTO:

Que el día 15 de mayo de 1984, el avión de la Gobernación - del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sufrió un accidente de trágicas e irreparables consecuencias.

Que en dicho avión siniestrado viajaban, entre otros, las - máximas autoridades del Ejecutivo Territorial, como asimismo el Vicepresidente Segundo de esta Honorable Legislatura Territorial Y;

CONSIDERANDO:

Que el Legislador ERNESTO JULIO LOFFLER, fué uno de los - / quince primeros representantes directos del Pueblo Fueguino ante esta Honorable Cámara.

Que por su personalidad y destacadas condiciones humanas - / conquistó la amistad y el reconocimiento de sus pares y del Pueblo que lo eligió y al que dignamente representaba.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - Colocar a partir del día de la fecha, el nombre de "LEGISLADOR ERNESTO JULIO LOFFLER" a la Biblioteca de esta Honorable Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º - De forma.

RESOLUCION: H.L. Nº /84.-